



LA VIDA

Modulo N° 2

1.4 La ética de la vida.



El sujeto de la vida y objeto de la reflexión ética cristiana es la **PERSONA HUMANA** que vive y se desarrolla en comunidad con otras personas humanas. Esta persona humana, es un ser social por su misma naturaleza, constituye el desafío de la reflexión ética en su intento de orientarla hacia su realización en comunidad

Al hablar de persona y sociedad humana existe por presupuesto básico; la VIDA. Es simplemente obvio que sin vida no podemos hablar ni de personas ni sociedad. De modo que podemos sacar unas conclusiones básicas y fundamentales que permiten un discurso ético.

- 1) **La vida es un valor en sí:** Este valor “constituye la base, el soporte y el fundamento para que cualquier otro valor moral o pre-moral pueda desarrollarse en su proyección personal y social” Así esta característica de valor básico y condicionante nos impone una vigilancia especialísima para no comprometerlo; no lo podremos sacrificar por cualquier cosa”. Esta afirmación fundamental, la vida moral es un valor en sí, es independiente de cualquier discurso religioso, en el sentido que nos permite entrar en diálogo con todos los hombres de cualquier ideología o creencia.
- 2) **La vida es un Valor sagrado:** Aquí entramos en el discurso religioso. El cristiano entiende la vida como un Don, porque se considera como criatura. Su vida y la vida de los demás no es una propiedad privada sino un regalo; de modo que él se considera mero administrador de algo más grande que él mismo. Esto no significa desprecio a la Vida, sino al revés, reverencia frente a la vida y, a la vez, la vida entra dentro de un plan o un proyecto divino, dentro del cual encuentra sentido la vida y, aún más, realización plena aunque a veces también misteriosa. “El interés primero del hombre es para su propia vida anterior a todos los bienes materiales y exteriores. El cristiano considera el periodo de su peregrinación terrena como el único **Kairós**, el tiempo de gracia en el cual es juzgado y probado, el tiempo concedido para el crecimiento en el amor de Dios y del prójimo”. El realiza este programa en una cultura concreta, como portador de la grandeza y de la miseria de la historia pasada, y como co-creador del futuro de muchos”. El cristiano considera el tiempo histórico, este corto periodo de vida corporal”, como de importancia decisiva y esto significa que la vida se presenta como un Don y una llamada constante a explotar al máximo las oportunidades presentes”. Nuestra vida corporal no nos pertenece a nosotros, sino a Aquel que nos la ha confiado para nosotros mismos y para el servicio de nuestros hermanos”.
- 3) **La vida terrena es un valor básico pero no necesariamente primario;** Las palabras, los gestos y la misma vida de Jesús de Nazaret, proclamado como el Cristo por el Padre (Hch. 2,36) Constituyen un paradigma de que la vida siendo un valor básico, no es un valor absoluto. El mismo misterio Trinitario es un misterio de auto-entrega y de auto-donación. “Nadie tiene mayor amor que éste de dar uno la vida por sus amigos” (Jn. 15,13). El que encuentre su vida, la perderá; y el que pierda su vida por mí la encontrará”(Mt. 10,39); “ ver la vida con ligereza ni un deseo de suicidio sino que subraya lo central de nuestra fe y de nuestro seguimiento de Cristo; la vida terrena para el cristiano es una entrega constante a los demás, porque los demás son un sacramento de lo divino, el punto de encuentro con Dios en su creación tan querida.
- 4) **La vida es un concepto y una realidad a la vez personal, comunitaria y ambiental:** la vida humana no es tan sólo una realidad personal, sino también una realidad colectiva y una realidad ambiental (ecología).
- 5) **La vida humana incluye el concepto de calidad:** es decir, con la vida humana entendemos tan solo el hecho de existir, la existencia en contraposición con la muerte, sino también una vida que tenga la calidad y la dignidad de ser llamada humana. “Crece al mismo tiempo la conciencia de la excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables. Es, pues, necesario que se facilite a la persona todo lo que éste necesite para vivir una vida verdaderamente humana, como son el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de estado, y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad también en materia religiosas” (Gaudium Spes 26b)

1.5 La vida humana hoy

La afirmación de que la vida humana es un valor en sí, un valor básico y fundamental, parecería algo obvio. Pero los hechos contradicen constantemente esta afirmación tan natural. Todo el discurso sobre los derechos humanos



La vida humana y la dignidad humana están constantemente cuestionadas; la cantidad de abortos, la mentalidad anti-natal, el peligro real de una destrucción de la humanidad (bomba nuclear), la violación ecológica, etc. Nuestros obispos latinoamericanos han afirmado.

La falta de realización de la persona humana en sus derechos fundamentales se inicia aun antes del nacimiento de la persona por el incentivo de evitar la concepción e incluso de interrumpirla por medio del aborto; prosigue con la desnutrición infantil, el abandono prematuro, la carencia de asistencia médica, de educación y de vivienda, propiciando un desorden constante donde no es de extrañar la proliferación de la criminalidad, de la prostitución del alcoholismo y de la drogadicción “ Puebla N°1261

Esto no significa un pesimismo frente al hoy de la historia, ni una desconfianza en la persona, ni tampoco un desencanto frente a las innovaciones científicas. Basta pensar en los avances de la medicina. Lo único que se pide es realismo y una gran capacidad de discernimiento; porque como afirmó A. Einstein: el hombre antes tenía medios harto imperfectos pero metas claras, mientras que hoy el hombre tiene medios harto perfectos pero una total desorientación.



1.1 El comienzo de la vida humana

Las distintas posturas se pueden resumir según orden cronológicamente del proceso.

- 1) **FECUNDACIÓN (CIGOTO):** con la fusión del óvulo y el espermatozoide se constituye una nueva realidad, el Cigoto. Un único espermatozoide penetra en el interior del citoplasma del óvulo hasta el momento en que los dos pro núcleos, el del óvulo y del espermatozoide, se funden, dando origen a la célula- huevo, Cigoto, dotado de 46 cromosomas (funden de núcleos haploide de ambas células germinales, dotados de únicamente 23 cromosomas).

Fundamentos que aporta la biología para afirmar el carácter humano del Cigoto:

Se pasa de la existencia de dos realidades de las células germinales (óvulo y espermatozoide) dotadas de una reducida vitalidad e incapaces de dar origen a un ser humano, a una nueva realidad (Cigoto) que posee en sí mismo un dinamismo interno que le posibilitará llevar a término todo ese complejo proceso que culminará en la formación de un individuo humano (totipotencialidad).

Tiene un código genético en su complemento cromosómico de 46 cromosomas (sexo, factores hereditarios, etc.) que preforma o prefigura al individuo humano que se desarrollará.

De modo que no se trata tan solo de un ser humano sino de tal ser humano, único e irrepetible, Biológicamente, el Cigoto no es una parte de la madre, sino una realidad biológica distinta, “el proceso de desarrollo y crecimiento del embrión no viene comandando por la madre, sino por el propio embrión, que sintetiza sus proteínas y energético necesario para el embrión pero éste es un organismo autónomo, que crece en virtud de sus propias leyes.

En esa etapa ya es un organismo activo porque los mecanismos enzimáticos que desarrolla, desde un principio, actúan sobre la madre a lo largo del embarazo (quien experimenta una serie de modificaciones orgánicas y psíquicas, además de la ausencia menstrual)

- 2) **ANIDACIÓN (BLASTOCITO):** Formado el Cigoto, éste comienza un activo proceso de segmentación. Se van formando los primeros blastómeros, de tamaño cada vez más reducido (2-4-8-16-32). En el estadio de 16-32 Blastómeros tres o cuatro días después de la fecundación el huevo penetra en la cavidad uterina. En este momento el huevo está constituido por Blastómeros iguales entre sí e íntimamente unidos que constituyen la mórula. A partir de este punto comienza la diferenciación de dos grupos de células (mediante la formación de una hendidura semilunar, el Blastocelo, que después se llena de líquido). El proceso de anidación o implantación del Blastocito humano comienza 7 ó 8 días después de la fecundación..
- 3) **ORGANOGENESIS Y CORTEZA CEREBRAL:** a partir del fin del segundo mes el embrión está perfectamente conformado y posee ya los órganos características de la especie humana. La formación del cerebro acontece en este periodo. Entre el día 15 al 40 se desarrolla la estructura básica de una corteza



cerebral típicamente humana y a las ocho semanas se puede descubrir actividad eléctrica en el cerebro. La corteza cerebral es aceptada como el órgano central de todas las manifestaciones y actividades personales; y las teorías modernas afirman que la muerte del cerero señala el término de la vida humana. De modo que algunos se preguntan si se puede hablar de persona humana antes de la formación de la corteza cerebral.

- 4) **RELACIONALIDAD:** Un grupo de autores ha afirmado que la biología no tiene una palabra definitiva sobre el comienzo de la vida humana, porque lo que constituye el ser humano o la humanización del embrión es el acto de aceptación, por ende de reconocimiento de humanidad, por parte de los padres y de la sociedad. Un número especial de la revista “Etudes” (1973) aporta la siguiente argumentación:” Observando que los dos posiciones sobre la humanización del embrión han conducido a un diálogo de sordos, ellos proponen su propia solución. Está basada en la distinción “vida humana y vida humanizada. Su reconocimiento de vida fetal une este mandato a una nueva llamada. Los padres llaman al niño a nacer. Es este reconocimiento y llamada de los padres (y más de ellos de la sociedad) que humaniza. Anterior a este suceso el feto es un ser humano; pero no está humanizado. Los autores concluyen que ninguna situación de aborto es socialmente justificable, a menos que esté acompañada por una certificación de la imposibilidad para los padres de dar a luz sin producir una situación inhumana.
- 5) **FETO VITAL:** Por último, un cierto número de autores mantiene que solo se puede hablar del ser humano, cuando el feto adquiere la capacidad de vivir fuera del seno materno, es decir, entre el sexto y séptimo mes de desarrollo. En Estados Unidos, la corte Suprema estableció el 22 de Enero de 1973, que la viabilidad fuese el momento decisivo en el cual el Estado debe asumir un important and legitimate interest in potential life”

El código Ético del Colegio Médico de Chile (1983) establece el momento de la concepción como el comienzo de la vida humana. El médico debe respeto a la vida humana desde el momento de la concepción (Art. 26).

1.2 Valoración ética

El Juicio ético cristiano

Es admirable y es preciso destacarlo, cómo el Magisterio ha defendido la vida humana desde su aparición, cuando es indefensa. La inviolabilidad de La vida humana es un valor básico que, más que nunca, hay que defender hoy en día. **Una opción decidida por la vida es imprescindible. Nuestra fe en el Dios de la vida nos invita a un sí rotundo. La dignidad de hijos y la misión de hermandad nos invitan a aceptar gozosamente la vida como un don y una tarea. La aceptación de la vida es signo de esperanza y expresión de confianza en el Dios Resucitado.**

El Nuevo testamento:

No existe ninguna condena explícita del aborto. Sin embargo, la persona humana es creada y llamada por Dios desde el seno materno (Lc 1,15.41; Gal 1,15). En el evangelio de la infancia de Lucas se habla de la vida de Jesús y de Juan Bautista en el seno materno. La vida embrionaria implica el comienzo de un diálogo del ser humano con Dios. Además se condena el homicidio (Mc. 10,17-19; Mt. 19,16-19; Lc. 18,18-20) y se insiste en el valor de la persona humana (1°Cor. 6, 15-20; Ef. 2,10).

En Gálatas 5,20 se habla de los “pharmakeia” y se condena su uso, varias veces en el Apocalipsis NOONAN afirma que este término se refiere a unas sustancias que implican solo las drogas abortivas, pero si las incluyen.

El Magisterio de la Iglesia:

El nuevo **Derecho Canónico** (1983) afirma tajantemente: “Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae”. En la nota a este canon (1398) redactada por los profesores de derecho canónico de la Universidad de Salamanca, se comenta: ”El aborto aquí contemplado es el denominado aborto provocado, diferenciando del aborto espontáneo.

El **concilio Vaticano II**, en la constitución pastoral sobre la iglesia en el mundo actual (Gaudium et Spes) afirma: “Cuanto atenta contra la vida- homicidios de cualquier clase- genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado- cuanto viola la integridad de la persona humana... todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador N° 27.



“Dios Señor de la Vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre. Por tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables” N°51.

La exhortación apostólica familiaris Consortio (1981) del Papa Juan Paolo II, declara que “La iglesia está llamada a manifestar nuevamente a todos con un convencimiento más claro y firme su voluntad de promover con todo medio y defender contra toda insidia la vida humana, en cualquier condición o fase de desarrollo en que se encuentre (N°30)

1.3 Situaciones límites

Nos limitaremos a dos casos: el aborto terapéutico para salvar la vida de la madre y el embarazo resultado de una violación

- a) Aborto terapéutico La postura oficial del Magisterio sobre este punto es clara y negativa cuando se trata de un aborto directo.

Se suelen presentar los siguientes argumentos a favor del aborto directo terapéutico:

- ❖ Es lícito acelerar la inevitable muerte inminente de un feto para salvar por lo menos la vida de la madre;
- ❖ Uno puede correctamente asumir que en una crisis cuando la vida de la madre está en peligro, el feto estuviera dispuesto a sacrificar su vida, si de esta manera la madre se salvara;
- ❖ Entre dos males uno puede y también debe acoger el mal menor, que en este caso es la muerte del feto:
- ❖ El feto es un agresor injusto y puede ser eliminado para salvar la vida de la madre.

Sin embargo, se objeta contra los tres primeros argumentos que no son capaces de demostrar que el aborto del feto no es un asesinato directo de un inocente, lo cual es por presuposición siempre inmoral. El cuarto argumento trata de demostrar que el aborto terapéutico no es solamente el asesinato de un inocente, pero más bien el asesinato de un agresor materialmente injusto, lo que es legal. La objeción a esto es que el feto no lleva a cabo una agresión en cualquier interpretación razonable de la palabra, ni aún una agresión material. El no sobrepasa sus derechos ni roba por cualquier medio injusto los derechos de su madre. Más bien uno llamaría a la madre un agresor materialmente injusto de la criatura, porque es su condición patológica la que impide a la criatura dejar el vientre estando vivo.

Gracias al progreso de la medicina, la situación de conflicto no es muy frecuente hoy día, al menos en hospitales bien equipados. Pero esto aún puede suceder. En esta situación no es apropiado decir que la vida de la madre se prefiera a la vida del niño no nacido, porque no hay casos en los cuales la vida del feto pueda ser salvada tomando la vida de la madre. Más bien estamos enfrentados aquí con los casos en donde la única elección es dejar morir a ambos o salvar la vida de la madre. En tal intervención, el niño es privado de antemano de cualquier posibilidad de ser mantenido vivo, y su vida inconscientemente es acortada por sólo un corto periodo. En esta evaluación de los resultados vemos la justificación moral de una interrupción del embarazo médicamente indicado en un conflicto vital. Más allá de este caso no vemos razones plausibles que pudieran justificar moralmente una interrupción del embarazo.

b) El embarazo resultado de una violación

Estas situaciones límites presentan múltiples problemas éticos. Ciertamente no es sencillo. Pero estimamos que el principio de doble efecto de la moral tradicional es insuficiente en los casos límites para proponer una orientación ética., ya que no toma suficientemente en cuenta la complejidad de la situación y tampoco de la debida importancia de la persona humana. El magisterio defiende la vida humana. A pesar de lo trágico y lo triste de estas situaciones, es de recordar que está en juego un valor básico: la vida humana.

Puedes ver link:

<https://youtu.be/ZsmDdBoasU>

<https://youtu.be/nKWucHuUGgQ>



INSTITUTO NACIONAL
Departamento de Religión

UNIDAD Bioética
Jeannette Angélica Cantillana Campos

NIVEL III° AÑO MEDIO